

Saquisilí, a 07 de mayo del 2015

Señor
ANGEL MATEO PACHECO BURGASI
Presente.-
De mi consideración:

Cúmpleme el agrado de comunicarle a Usted que en Junta General Universal de fecha 01 de mayo del 2015, ha sido usted designado para ocupar la dignidad de **PRESIDENTE** de la COMPANIA DE TRANSPORTE SAN JUAN BAUTISTA CIAJUBA S.A., por el periodo estatutario de DOS AÑOS, conforme lo determina el Art. 14 del Estatuto Social de la Compañía.

Las atribuciones y deberes del Presidente constan en la Escritura Publica constitutiva de la Compañía, entre una de ellas constan en el Art. 14 literal d) remplazara al Gerente General en caso de ausencia o fallecimiento y en este último caso hasta que la Junta designe a su titular la COMPANIA DE TRANSPORTE SAN JUAN BAUTISTA CIAJUBA S.A., fue aprobada por la superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08. A. DIC. 0263, de fecha 06 de octubre del 2008; y se constituyó mediante Escritura Pública celebrada en la Notaria Primera del Cantón Latacunga, a cargo del Lcdo. Hugo A. Berrazueta Pástor, de fecha 10 de junio del 2008, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Saquisilí, el 23 de julio del 2008, bajo la partida número 18.

Aprovecho esta oportunidad para reiterarle mis sentimientos de alta consideración y estima.
Usted se dignará hacer constar la aceptación de dicha dignidad al pie del presente oficio.
Atentamente,

Sr. HECTOR ARTURO OÑATE OÑATE

GERENTE GENERAL

Saquisilí, 07 de mayo del 2015.- ANGEL MATEO PACHECO BURGASI, acepto el cargo para el que he sido designado como Presidente de la COMPANIA DE TRANSPORTE SAN JUAN BAUTISTA CIAJUBA S.A., según el nombramiento precedente.

Sr. ANGEL MATEO PACHECO BURGASI

C.C. No: 050161363-2



RAZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N°. 13 del Reg. de ~~propiedades~~ de este año; y anotado, bajo el N°. 15 del Repertorio en esta misma fecha.

Saquisilí, 13 de mayo de 2015

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

RECIBIDO
FECHA 29 MAYO 2015
HORA _____



Dr. José Enrique Guzmangate Ayala
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTÓN SAQUISILÍ